



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de junio de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de junio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

En mi capacidad de representante del Presidente en ejercicio de la Unión Africana, tengo el honor de transmitir adjunto un comunicado sobre la situación en la República Democrática del Congo emitido por la 11ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba el 4 de junio de 2004 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Filipe **Chidumo**
Embajador, Representante Permanente de la República
de Mozambique ante las Naciones Unidas
Representante del Presidente en ejercicio
de la Unión Africana



**Anexo de la carta de fecha 4 de junio de 2004 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Comunicado de la 11ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 11ª reunión celebrada el 4 de junio de 2004, examinó la situación de la República Democrática del Congo. En esa ocasión, el Consejo escuchó a los representantes de la República Democrática del Congo y de Rwanda.

Al finalizar sus deliberaciones, el Consejo de Paz y Seguridad aprobó el siguiente comunicado:

A. Sobre la situación en la República Democrática del Congo

El Consejo,

1. *Expresa* su profunda preocupación por la situación imperante en Bukavu y la región oriental de la República Democrática del Congo en general;

2. *Condena enérgicamente* la ocupación, el 2 de junio de 2004, de la ciudad de Bukavu por soldados disidentes del nuevo Ejército Nacional Congoleño, así como los actos de saqueo y violación y la conculcación masiva de los derechos humanos que acompañaron a la ocupación de la ciudad;

3. *Condena también* todo acto de incitación al odio étnico y cualquier otro acto que pueda dar lugar a la discordia entre las comunidades locales;

4. *Insta* a todas las partes interesadas a que ejerzan moderación y encuentren una solución pacífica a la actual crisis mediante el diálogo;

5. *Toma nota* del anuncio hecho por los amotinados de su decisión de retirarse de Bukavu y les *exige* que traspasen inmediatamente la administración de la provincia a las autoridades civiles y militares designadas por el Gobierno, de conformidad con la letra y el espíritu del Acuerdo global e inclusivo y la Constitución que rige la transición;

6. *Reitera* el pleno apoyo de la Unión Africana al proceso de paz y reconciliación en la República Democrática del Congo, así como a las instituciones de transición. A ese respecto, el Consejo *subraya* la importancia de llevar a feliz término el proceso de restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio congoleño, así como el proceso de establecimiento de un ejército y servicios de seguridad unificados;

7. *Reitera su apoyo* a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y *acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la Misión para restablecer la paz y la seguridad en el país, con objeto de crear condiciones que permitan concluir satisfactoriamente el proceso de transición;

8. *Exhorta* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que aumente el tamaño de la MONUC y la dote de medios adicionales para que pueda apoyar más eficazmente el proceso de paz en la República Democrática del Congo y, en ese

sentido, *pide* a los Estados miembros de la Unión Africana que estén dispuestos a aportar efectivos a las Naciones Unidas con el propósito de fortalecer la MONUC;

9. *Exhorta* a los gobiernos de la región, en particular de la República Democrática del Congo y de Rwanda, a que adopten medidas más enérgicas para el fomento de un clima de confianza y diálogo y el fortalecimiento de sus relaciones, a fin de facilitar el éxito del proceso de paz en la República Democrática del Congo y de las iniciativas de la comunidad internacional destinadas a promover la paz y la estabilidad en la región. El Consejo *insta* a las partes a que cumplan escrupulosamente los acuerdos que han firmado, en particular los mecanismos de verificación establecidos;

10. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Presidencia de la Comisión de enviar a un Enviado a la República Democrática del Congo y Rwanda y lo *alienta* a que, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, adopte cualquier otra iniciativa que considere necesaria para poner fin a la actual crisis, en particular en lo que concierne a su dimensión humanitaria, y facilite el éxito del proceso de paz en la República Democrática del Congo.
